

MUÑOZ ANDRADE, Leopoldo Daniel

(Dossier 6 Pág. – 3 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Leopoldo Daniel Muñoz Andrade

EDAD al momento de la detención o muerte:

12-12-51, 22 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante universitario

FECHA de la detención o muerte:

20 de julio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la vía pública entre las calles Avda. Matta y Arturo Prat

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile

SITUACION REPRESIVA

Leopoldo Daniel Muñoz Andrade, 22 años de edad, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA el 20 de julio de 1974, en la vía pública entre las calles Avda. Matta y Arturo Prat, información que le fue proporcionada a su madre, doña Ester Andrade Cruz, por una persona que se negó a identificarse.

Acerca del destino de la víctima tras haber sido arrestado, da cuenta el testimonio judicial de doña Carmen Quezada Fuentes, ex-detenido de la DINA quien expone haber sido aprehendido en enero de 1975 por agentes de ese organismo, encabezados por Osvaldo Romo Mena, a quien conocía de antes. Anteriormente, el 22 de agosto de 1974, Romo Mena había detenido a su esposo Modesto Segundo Espinoza Pozo -detenido desaparecido-. Ella fue trasladada al recinto de 4 Alamos, en donde se encontró con su cónyuge y otros detenidos entre los cuales recuerda a Leopoldo Muñoz Andrade, José Flores Rojas, Arturo Aguilera Peñaloza, y una persona de apellido Carter. Todos eran mantenidos amarrados y tirados en el suelo. Leopoldo Muñoz Andrade era conocido de su marido y fue el quien le pidió que se grabara su nombre. A Muñoz Andrade le decían "El Flaco". Ella conversó con él, mostrándose preocupado por su madre Esther, de quien sabía era la única que estaría gestionando su libertad; temía que su madre produjera mucho alboroto en torno a su caso; este temor lo tenían todos los detenidos, ya que todos habían sido amenazados en el sentido de que si sus familiares hacían muchos trámites, ellos pagarían las

consecuencias y ponían su caso como ejemplo (antes de ser detenida realizó diligencias por su cónyuge detenido). Luego de permanecer unos 20 días en 4 Alamos fue trasladada a Londres 38 junto a un grupo de detenidos entre los que iba su cónyuge y Muñoz Andrade. Este grupo era llamado por los agentes como el grupo de "Villa Lo Arrieta". Siete días después, fueron trasladados a Villa Grimaldi -ubicado en Lo Arrieta-. Todos iban en pésimas condiciones físicas producto de las torturas a que eran sometidos. A cargo del traslado o relacionado con él, estaba Osvaldo Romo. En Grimaldi se hicieron careos entre los detenidos. En una oportunidad los guardias la sorprendieron conversando con Muñoz Andrade y ambos fueron castigados y torturados. Muñoz Andrade era un joven de mediana estatura, tez tostada, pómulos salientes, se notaba muy golpeado, casi desfigurado. Una vez que la sorprendieron conversando, la separaron del grupo. Posteriormente, en horas de la noche, los guardias le dijeron que su esposo estaba muerto: "el perro ya dejó esta vida lo mismo el grupo que andaba con él". Pocos días después fue nuevamente trasladada a 4 Alamos. Allí, los detenidos no tenían noticias acerca de su esposo y de los otros afectados que estaban con él.

El día anterior a la detención de Muñoz Andrade, el 19 de julio, miembros de la DINA procedieron a la detención de otro militante del MIR y amigo de la víctima, el señor Pedro Enrique Poblete Córdova, quien se encuentra también en calidad de detenido desaparecido.

Cabe hacer presente que un hermano mayor del afectado, Alberto Muñoz Andrade, fue detenido el 15 de mayo de 1974 por miembros de la FACH vestidos de civil y trasladado a la Academia de Guerra de la FACH desde donde salió en libertad a mediados de julio de 1974 luego de haber sido apremiado y torturado. El recurso de amparo interpuesto en su favor, rol 481-74 de la Corte de Apelaciones de Santiago, fue rechazado en atención a que las autoridades competentes consultadas negaron en todo momento el hecho de la detención. A los pocos días de haber salido en libertad Alberto Muñoz, era detenido su hermano Leopoldo Daniel.

Pese a las numerosas y angustiosas diligencias realizadas por su madre, quien concurrió en varias oportunidades a 3 Alamos a fin de conversar con otros detenidos e indagar así el posible paradero de su hijo, aun no le ha sido posible conocer la suerte que corrió en manos de la DINA.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Con fecha 1° de octubre de 1974, doña Esther Andrade Cruz, interpuso un recurso de amparo en favor de su hijo, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1170-74, en cuya tramitación se recibieron informes negativos de parte del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, de la Justicia Militar y de Aviación, y del SENDET.

Con el mérito de estos informes el 4 de abril de 1975 la Corte rechazó el recurso de amparo ordenando que los antecedentes fueran remitidos al Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel a fin de investigar la desaparición del amparado.

El 16 de abril de 1975 el Cuarto Juzgado dio inicio a la causa 9483, compareciendo la denunciante quien ratificó el arresto de su hijo por parte de la DINA. El 2 de mayo de 1975, el Tribunal se declaró incompetente para seguir conociendo el proceso, remitiendo los autos al 3er. Juzgado del Crimen de San Miguel por corresponderle su conocimiento. Este último tribunal, con fecha 6 de mayo aceptó su competencia y prosiguió con la tramitación del sumario, signándolo con el rol N°23.340. El día 16 de

ese mes el SENDET emitió un nuevo informe indicando no tener antecedentes relativos a Leopoldo Muñoz Andrade. En la orden de investigar diligenciada por Investigaciones, el 25 de mayo, sólo se entrevistó a la denunciante quien ratificó sus dichos. Con estos antecedentes, la Jueza Berta Rodríguez Monardes, con fecha 22 de mayo de 1975 sobreseyó temporalmente la causa con el fundamento de que no se encontraba acreditado el delito investigado.

El 11 de agosto de 1975, la denunciante puso en conocimiento del Tribunal la publicación en la prensa nacional, reproduciendo una noticia de dos revistas extranjeras, de una nómina de 119 chilenos muertos en Argentina en enfrentamiento entre grupos extremistas o en combates con las FF.AA. Argentinas. Con este nuevo antecedente, el 30 de agosto la causa fue reabierta y la Jueza emitió un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin informara acerca del carácter oficial de la noticia. El 6 de octubre de 1975, esa secretaría de estado informó que no hay antecedente oficial alguno que las personas nombradas en las nóminas publicadas en "LEA" y en "O'DIA" (entre las cuales aparece la víctima) hayan fallecido en el extranjero.

El 15 de octubre, con el nuevo antecedente agregado en autos, nuevamente se sobresee temporalmente la causa por no encontrarse acreditado la perpetración de algún delito en la presunta desgracia de Leopoldo Muñoz Andrade.

El 25 de agosto de 1980, doña Esther Andrade Cruz, interpuso una querrela criminal en contra de la DINA, individualizando particularmente al agente Osvaldo Romo Mena. Junto con la presentación del libelo, acompañó una declaración jurada de Carmen Quezada Fuentes, quien estuvo detenida con la víctima en los recintos de 4 Alamos, Londres 38, y Villa Grimaldi, desde donde desaparece. También acompaña a la presentación judicial, una nota del entonces presidente de la Corte Suprema, don José María Eyzaguirre, dirigida a doña Yolanda Pinto de Elgueta, madre del detenido desaparecido, Martín Elgueta Pinto, en la cual le comunica que en conversación sostenida con el Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, jefe de la DINA, el expresó que Osvaldo Romo trabajó para el organismo que él dirige hasta noviembre de 1975 y que, posteriormente, se ausentó del país.

El Tribunal aceptó a tramitación la querrela, acumulándola a la causa 23.340, dejando sin efecto el auto de sobreseimiento.

El 4 de septiembre de 1980 compareció al tribunal doña Carmen Quezada Fuentes, quien ratificó sus dichos. También se solicitó el extracto de filiación de Osvaldo Romo, el cual contiene como antecedente penal del inculpado, una sentencia del año 1958, condenándolo a ochenta y seis días de presidio menor por el delito de hurto. La orden de arresto en contra del agente, encargada a Investigaciones, no dio resultado alguno. El 24 de junio de 1981, se declaró cerrado el sumario. Resolución que fue revocada en junio de ese año, al solicitar la denunciante nuevas diligencias tendientes a ubicar el paradero de Osvaldo Romo; específicamente, se solicita la comparecencia del carabinero Héctor Leblanc Quilodrán Alfaro, quien en cumplimiento de una orden judicial le correspondió citar a Osvaldo Romo. El Tribunal ordenó a Policía de Investigaciones ordenar la comparecencia del policía, diligencia que no dio resultado por cuanto el Carabinero no fue habido. En agosto de 1981, la Jueza sobresee temporalmente la causa por no encontrarse acreditado el delito. En esta oportunidad, la resolución fue elevada a la Corte de Apelaciones en consulta del sobreseimiento. El 7 de septiembre de 1981, la Corte aprobó la resolución consultada.

El 16 de octubre de 1981, la causa fue desarchivada, para proveer nuevas diligencias solicitadas por la denunciante, entre las cuales figuran la de citar a los agentes de la DINA, Marcelo Moren Brito y Miguel Krassnoff Martchenko, siendo el primero de los nombrados uno de los jefes de Villa Grimaldi. También se entregan datos precisos para la ubicación del carabinero Leblanc.

El 17 de marzo de 1982, compareció el funcionario de Carabineros Héctor Leblanc Quilodrán Alfaro, quien expone que efectivamente, en cumplimiento de una orden judicial le correspondió citar a Osvaldo Romo Mena en el domicilio de los Molineros 1308. Allí fue atendido por Romo quien se encontraba con 4 militares de civil, Osvaldo Romo le dijo que no concurriría a dicha citación, ya que trabajaba para el Servicio de Inteligencia y debía citársele por intermedio de ese organismo. Con el mérito de este último antecedente, la Jueza devolvió la causa al archivo.

En noviembre de 1992 Osvaldo Romo Mena fue detenido a su arribo a Santiago, cuando venía expulsado desde Brasil. Romo vivía en dicho país desde finales de 1975, fecha en que por instrucciones de la DINA, a raíz de las numerosas citaciones judiciales en causas de detenidos desaparecidos debió abandonar Chile. A Brasil llegó con identidad falsa y con medios proporcionados por el servicio de seguridad, que lo siguió ayudando años después. Romo fue descubierto en Brasil por Investigaciones de Chile, a raíz de una serie de diligencias encargadas por la jueza Gloria Olivares del 3er. Juzgado del Crimen en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce. A diciembre de 1992 el ex agente de la DINA había sido encargado reo en 7 causas.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Juez especial después de 27 años Para Leopoldo Muñoz Andrade

Lucía Sepúlveda

Leopoldo Daniel Muñoz Andrade, "el Flaco", de 22 años de edad, estudiante universitario, militante del MIR, de la comuna de La Cisterna, fue detenido por agentes de la DINA el 20 de julio de 1974, en Avda. Matta con Arturo Prat. Pocos días antes su hermano Alberto había sido liberado desde la Academia de Guerra, y el 19 de julio había sido detenido su amigo, también del MIR, Pedro Poblete Córdova. La desaparición de Leopoldo es uno de los casos que deberá ser investigado por el juez **Manuel Bustos Meza**, del Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, recientemente designado por la Corte Suprema para agilizar la marcha de procesos que como éste han estado detenidos por años. En 1975, su nombre figuró en un montaje que fue parte de la Operación Cóndor para encubrir las desapariciones de chilenos.

Madre encuentra un testigo

Su madre, Ester Andrade Cruz le ha buscado desde entonces, y comenzó visitando los campos de concentración. Leopoldo era un joven de mediana estatura, tez tostada, y pómulos salientes. Fue visto desfigurado por las torturas, en Cuatro Alamos, por Carmen Quezada Fuentes, ex detenida sobreviviente, cuyo esposo (Modesto Espinoza) también es detenido desaparecido. Los tres estuvieron en 4 Alamos en enero de 1975. Carmen recuerda haber visto a Leopoldo Muñoz, a José

Flores Rojas y a Arturo Aguilera amarrados y tirados en el suelo. Todos eran mantenidos amarrados y tirados en el suelo. Leopoldo pidió a Carmen: "grábate mi nombre", y se mostró preocupado por la suerte que podía correr su madre al buscarlo, ya que los prisioneros habían sido amenazados en el sentido de que si sus familiares hacían muchos trámites, les ocurriría lo que a Carmen, detenida luego de realizar diligencias por su cónyuge ya en poder de la DINA.

Romo nuevamente

Carmen testificó que luego fue trasladada a Londres 38 junto a un grupo de detenidos, entre los que iba su cónyuge y Muñoz Andrade. Este grupo era llamado por los agentes como "el grupo de Villa Lo Arrieta". Siete días después, fueron trasladados por Osvaldo Romo a Villa Grimaldi. Todos iban en pésimas condiciones físicas, producto de las torturas. En una oportunidad los guardias sorprendieron a Carmen conversando con Muñoz Andrade y ambos fueron castigados y torturados. Carmen fue entonces separada del grupo. Posteriormente, en horas de la noche, los guardias le dijeron que su esposo estaba muerto: "El perro ya dejó esta vida lo mismo el grupo que andaba con él". Pocos días después Carmen fue nuevamente trasladada a 4 Alamos. Allí, los detenidos no tenían noticias acerca de su esposo y de quienes estaban con él.

El recurso de amparo interpuesto por su madre en su favor de Leopoldo, rol 481-74 de la Corte de Apelaciones de Santiago, fue rechazado en atención a que las autoridades competentes consultadas negaron en todo momento el hecho de la detención.

-----0-----

Muñoz Andrade Leopoldo Daniel, Silva Saldivar Gerardo Ernesto, Poblete Cordova Pedro.

HOMENAJE A LEOPOLDO, GERARDO Y PEDRO

Desde los mismos días en que en mi país se instauró a sangre y fuego una de las más sangrientas dictaduras de América Latina, y la denominación Detenidos Desaparecidos tomó la dolorosa y dramática dimensión que hoy aún tiene, solo su evocación levanta en mí un enorme sentimiento de tristeza, de dolor desgarrante y también una bronca interna tan angustiante que creo que toda mi vida lo sentiré en la misma dimensión.

En muchas oportunidades he intentado siquiera acercarme al dolor de las familias que han sufrido este flagelo y aunque mi dolor solidario es grande, estoy seguro que jamás podría siquiera dimensionar ese dolor desgarrante que debe significar la pérdida, la desaparición, que es diferente incluso al asesinato de un ser querido, pues deja sumida a la familia en la más odiosa de las inseguridades.

También he querido, sin nada de éxito, acercarme a la mentalidad de los verdugos intelectuales y ejecutores de estas acciones ajenas a cualquier moral. He tratado de pensar acerca de si esos seres que seguramente - como se ha demostrado con quienes se les ha comprobado su participación en los organismos responsables de la Desaparición de hombres, mujeres y niños chilenos- seguramente deben ser padres, hijos, he tratado de imaginarme que esas manos capaces de las más feroces atrocidades pueden en otro momento acariciar el rostro, los cabellos de algún niño y la verdad es que aunque me considero imaginativo, no lo puedo asimilar...no logro conciliar esos gestos tan contrapuestos.

Hace unos días estaba oyendo a dos grupos chilenos muy buenos; Los Miserables y Gondwana, su canto hablaba sobre este tema y me surgió la idea de hacer esta sección dentro de mi página...espero que nadie se sienta mal por esto, me

conmueve enormemente esta situación y quizás pueda compartir este sentimiento con ustedes.

A nivel familiar no fui tocado por este flagelo de estos tiempos, si a nivel de amigos, tengo tres amigos que conocí cuando joven y con quienes de alguna manera compartimos alegrías, inquietudes de jóvenes y para quienes dedico este simple trabajo, esta sección y a travez de ellos a todos los Detenidos Desaparecidos y sus familias; a esas madres sin hjos, esposas y esposos sin su pareja, hijos sin padres y principalmente ; como un recuerdo a mis amigos:

Leopoldo Daniel Muñoz Andrade

Gerardo Ernesto Silva Saldivar

Pedro E. Poblete Cordova.

Leopoldo Muñoz, El "Polo" un muchacho unos años mayor que yo, con quien crecimos juntos como vecinos en la población..con quien compartimos juegos y en quien fui observando el nacimiento de un joven de personalidad arrolladora, interesado en la situación social que conllevaba ser habitante de una población circundante al gran santiago. Un amigo generoso, estudioso, lleno de sueños que quedaron truncos por acción de quienes hoy intentan limpiar sus manos profiriendo amenazas e intentando conducir una democracia protegida.

Gerardo Silva, como olvidar la alegría que escapaba por todos sus poros.su trato respetuoso, cada movimiento, cada gesto significaba una expresión de su alegría de vivir. Amado por su familia, padres, hermanos, vecinos y querido por quienes le conocíamos como joven lleno de sueños y alegrías por el mañana.

Pedro Poblete era una persona muy seria,,a veces demasiado serio, suave en el trato, preocupado de los intereses de quienes le rodeaban para lograr hacer luego análisis acerca de las diversas situaciones porque atravezaba el país. Tenía la facilidad de entregar mucha confianza en sus amigos..derrochaba generosidad y su voz traspasaba esa tranquilidad de quienes saben quienes son y porqué son. Estos tres jovenes chilenos aparecieron en la lista de 119 chilenos Detenidos-Desaparecidos de lo que posteriormente se conoció como "Plan Colombo" preparado y ejecutado por los aparatos represivos de la dictadura militar encabezada por A. Pinochet. Esta Operación de aniquilamiento fue una acción Internacional que involucró a Brasil, Argentina y Chile, donde entre otras cosas se crearon medios publicos para el montaje como por ej: Dos periodicos en Brasil que solo salieron aquel dia con esa noticia...En Argentina y Chile, los periodicos pro dictatoriales sacaban grandes titulares de desinformación para ocultar la verdad. **El Mercurio**, periodico financiado por la CIA (fue desclasificada hace poco esa información por sus propios amos) , hacía mofa junto a la **Segunda**, de la muerte de estos jovenes chilenos mintiendo descaradamente en contubernio con la versión de la dictadura..



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de

América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2008 

